

ACTA

En la ciudad de Montevideo, el 21 de marzo de 2011, se reúne la Comisión Permanente de Posgrado de AUGM con el objetivo de analizar una propuesta elaborada por la Secretaría Ejecutiva relativa a una experiencia piloto para un programa de movilidad de posgrado que luce en el anexo 1 que integra el presente documento. Participan de la reunión los representantes de las universidades que se enumeran en el anexo 2.

Al comenzar la reunión, el Secretario Ejecutivo de AUGM dá la bienvenida a los participantes y, cumplido, se pasa a la consideración del documento mencionado y se delibera acerca de su contenido llegándose a un acuerdo general acerca del mismo.

A continuación se discuten extensamente los siguientes puntos llegándose a los siguientes acuerdos:

1. Definición de áreas prioritarias para la movilidad de posgrado:

Se determinan las siguientes en base a las consideraciones realizadas en sala y a los antecedentes definidos en el documento Programa de Posgrado de AUGM aprobado por el LI Consejo de Rectores (Ciudad del Este, 29 de agosto 2008), a saber: Ambiente, Salud y Educación. No obstante se entiende que las Universidades participantes podrán proponer otras áreas.

2. Universidades participantes en la experiencia.

Se prevé convocar a todas las Universidades de AUGM a participar de la experiencia, entendiendo que la Secretaría Ejecutiva debería realizar dicha convocatoria solicitándoles que, dentro de quince días, indiquen su interés de participar, especificando con cuántas plazas, para: a) enviar, b) para recibir y c) para recibir y enviar. En tal ocasión las universidades deberían especificar los programas concretos en los que tiene interés de participar. No se establecen números mínimos ni máximos de plazas para cada Universidad. Se aguarda que, al menos, participe una universidad por país.

3. Plazo de la movilidad:

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like Pechobti, F. Jaldou, and others, along with a circled '1' at the bottom right.]

Las movilidades se extenderán entre 15 días y seis meses, entendiendo que las Universidades receptoras podrán flexibilizar dichos plazos, de manera razonable en base a consideraciones académicas.

4. De los requisitos para los estudiantes:

Los estudiantes participantes deberán haber aprobado el 30% de sus obligaciones académicas o su equivalente en créditos, sin perjuicio de los requisitos que se pueden establecer por el Departamento de la Universidad receptora.

5. Duración de la experiencia:

Se establece que la experiencia tendrá una duración de dos años con una evaluación de medio término al finalizar el primer año por parte de la Comisión de Posgrado.

Prográma
José M. F. Salgado
Jadri Apollin
Eduardo